Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA-GUAYAQUIL

ILLINGWORTH 113 TELEF.534793
1ER. PISO OF.3 534796-534800

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ENATIN S.A.----------

CUANTIA: US$155,870.oo.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de junio del dos mil nueve, ante mí, **Doctora NORMA THOMPSON BARAHONA, Notaria Vigésima Octava** de este cantón, comparece: el señor **FELIX EDUARDO ROSSEL FERNANDEZ**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **ENATIN S.A.**, según consta de la copia certificada del nombramiento otorgado a su favor mismo que, debidamente aceptado e inscrito, se acompaña a la presente escritura con el carácter de habilitante, de estado civil casado, ejecutivo. El compareciente es de nacionalidad chilena, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS, sobre cuyo

objeto y resultados está bien instruido, a la que procede con amplia y entera libertad, presentándome para su otorgamiento la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTOS que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura, el señor FELIX EDUARDO ROSSEL FERNANDEZ, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía ENATIN S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, y debidamente autorizado tal como consta en la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía Enatin S.A. celebrada el veintiséis de junio del dos mil nueve, que también se acompaña como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y hábil para suscribir toda clase de actos y contratos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el quince de

tubre de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa, se constituyó la compañía Enatin S.A. con un capital social de dos millones de sucres; **b)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el diez de febrero del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta de mayo del dos mil tres, la compañía Enatin S.A. procedió a la conversión de la moneda de su capital social, aumentó el capital suscrito en la suma de veintisiete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, fijó un capital autorizado y reformó su estatuto social; **c)** Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctora Norma Thompson Barahona, el veintisiete de noviembre del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cinco de marzo del dos mil nueve, la compañía Enatin S.A. aumentó el capital suscrito en la suma de doscientos nueve mil trescientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, fijó un capital autorizado en la suma de cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento treinta dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social; **d)** Mediante la protocolización

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

fectuada ante la Notaria Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctora Norma Thompson Barahona, el nueve de marzo del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diez de marzo del dos mil nueve, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Enatin S.A. resolvió aumentar el capital suscrito dentro del límite del autorizado en la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América; **e)** Mediante la protocolización efectuada ante la Notaria Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctora Norma Thompson Barahona, el diecinueve de junio del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintitrés de junio del dos mil nueve, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Enatin S.A. resolvió aumentar el capital suscrito dentro del límite del autorizado en la suma de ochenta y siete mil sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; **f)** Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, el capital suscrito y pagado de la compañía ENATIN S.A., es de cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento treinta dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US$474,130.oo) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas setenta y cuatro mil ciento treinta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos

América cada una: y, **g)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ENATIN S.A, en sesión celebrada el día veintiséis de junio del dos mil nueve, decidió por unanimidad de votos aumentar el capital suscrito, fijar el capital autorizado y reformar el estatuto social de la compañía en los términos constantes en el Acta de la mencionada sesión de Junta General de Accionistas, copia certificada de la cual se acompaña como documento habilitante para ser incorporada a esta escritura pública, y además resolvió autorizar al Gerente General de la compañía, para que, en el ejercicio de la representación legal que le confiere el estatuto social vigente y la Ley, otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma de estatuto social. **TERCERA: DECLARACIONES.**- El señor FELIX EDUARDO ROSSEL FERNANDEZ, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía ENATIN S.A., de conformidad con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de esta compañía en sesión celebrada el día veintiséis de junio del dos mil nueve, declara: **Primero:** Que se fija el capital autorizado de la compañía que representa en la cantidad

Dra. Norma Thompson B.
Notaría Vigésima Octava
Cantón Guayaquil

de un millón doscientos sesenta mil 00/100 (US$1,260,000.oo) dólares de los Estados Unidos de América, según consta de la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de esta compañía en sesión celebrada el día veintiséis de junio del dos mil nueve, misma que se acompaña a la presente escritura como documento habilitante; **Segundo:** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía en la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil ochocientos setenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$155,870.oo), mediante la emisión de ciento cincuenta y cinco mil ochocientas setenta (155.870) acciones ordinarias y nominativas de un (US$1.oo) dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son íntegramente pagadas mediante la compensación de créditos que existen a favor de uno de los accionistas de la compañía, en la forma y modo que constan en la copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de esta compañía en sesión celebrada el día veintiséis de junio del dos mil nueve, que se acompaña a esta escritura pública; **Tercero:** Que una vez aprobado y perfeccionado el aumento de capital acordado, la compañía ENATIN S.A. contará con un capital suscrito y pagado de seiscientos treinta mil 00/100

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ENATIN S.A. CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DEL 2012

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil doce, a las diez horas, en las oficinas situadas en el kilómetro 16.5 de la vía a Daule, se reune la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ENATIN S.A. de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con el artículo 239 de la propia ley y que son: 1) **FELIX EDUARDO ROSSEL FERNANDEZ**, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas treinta y cuatro mil setecientas cincuenta y tres acciones ordinarias y nominativas; y 2) **BEATRIZ BALDA DE ROSSEL**, por sus propios derechos, propietaria de treinta y nueve mil trescientos setenta y siete acciones ordinarias y nominativas. Todas las acciones tienen un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1,oo) cada una de ellas, se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor nominal y dan derecho a voto en las deliberaciones y resoluciones de la Junta General.

Preside la sesión la señora Beatriz Balda de Rossel, y actúa como Secretario el señor Felix Rossel Fernández, Gerente General de la compañía, quien expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la Compañía, esto es, la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$474,130.oo).

Toma la palabra quien dirige la sesión y manifiesta a los accionistas presentes que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberán tratar y resolver sobre el siguiente punto del orden del día: **Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado y la reforma del estatuto social de la compañía.**

A continuación los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, que dice:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Inmediatamente toma la palabra el Presidente de la Junta, quien expone a los accionistas presentes que existe la necesidad de que el capital social de la compañía sea elevado en la suma de ciento cincuenta

y cinco mil ochocientos setenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$155,870.oo), con el fin de mejorar la posición financiera de la empresa frente a terceros y lograr obtener una consolidación definitiva en el medio dentro del cual la compañía desarrolla sus principales actividades. Termina su exposición diciendo que la Junta General se debe pronunciar sobre este aumento de capital, el cual debe ser de ciento cincuenta y cinco mil ochocientos setenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$155,870.oo), a ser pagados, en un 100% de su valor, mediante compensación de créditos que existen a favor de los accionistas de la compañía, de tal manera que el capital aumentado alcance la suma de seiscientos treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$630,000.oo); y, que se fije un capital autorizado cuyo monto no podrá exceder al doble del valor del capital suscrito. Finalmente, deja claro que, en caso de aprobarse su recomendación de aumentar el capital suscrito y fijar un capital autorizado, habría que reformar los estatutos sociales de la compañía en los artículos pertinentes. Los accionistas presentes, luego de deliberar sobre el punto planteado, adoptan, por unanimidad de votos, las siguientes resoluciones:

"a) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de ciento cincuenta y cinco mil ochocientos setenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$155,870.oo), mediante la emisión de ciento cincuenta y cinco mil ochocientas setenta (155.870) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1,oo) cada una. De esta manera, una vez perfeccionado el aumento de capital en cuestión, el capital suscrito de la compañía alcanzaría la suma de seiscientos treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$630,000.oo). El capital autorizado de la compañía quedaría fijado en la suma de un millón doscientos sesenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$1.260.000.oo);

b) Que la accionista Beatriz Balda Martínez renuncia expresamente a su derecho de preferencia para suscribir las acciones que se emitan por el aumento de capital y en consecuencia, las ciento cincuenta y cinco mil ochocientas setenta (155.870) acciones que se van a emitir por el referido aumento de capital, serán suscritas y pagadas íntegramente mediante la compensación de créditos que existen a favor del accionista señor Félix Eduardo Rossel Fernández, por la suma de US$ 155,870.oo;

c) Por cuanto existen aportes y/o entregas de dinero favor de la compañía realizados por uno de los accionistas que a su vez es administrador de la misma y que serán compensados para el presente aumento de capital, se deja constancia que tales créditos no han generado interés alguno a favor de su aportante.

d) Que como consecuencia de la suscripción de acciones realizada, las acciones que se emiten por el aumento de capital quedarían distribuidas de la siguiente manera:

	NUMERO DE ACCIONES EN AUMENTO
Félix Eduardo Rossel Fernández	155.870

Por lo tanto las acciones en total después del aumento realizado quedarían de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES EN LA COMPAÑÍA
Félix Eduardo Rossel Fernández	590.623
Beatriz Balda Martínez	39,377

f) Que como consecuencia del aumento de capital, se reforma la cláusula Sexta del Estatuto Social de ENATIN S.A., que en adelante dirá:

"SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de un millón doscientos sesenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$1,260,000.oo), y el capital suscrito es de seiscientos treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$630,000.oo), divididos en seiscientas treinta mil (630.000) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (US$1,oo) cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero cero cero uno (000001) hasta la seiscientos treinta mil (630.000) inclusive y contendrá las declaraciones exigidas por la Ley.";

g) La nacionalidad del accionista Felix Rossel Fernández es chilena y de Beatriz Balda de Rossel es ecuatoriana; y,

h) Autorizar al Presidente y al Gerente General de la compañía para que, cualquiera de ellos individualmente actuando, otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital, fijación de capital autorizado y reforma del estatuto social y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para el perfeccionamiento del mismo."

Finalmente, el Presidente de la Junta General de Accionistas manifiesta que de conformidad con la Resolución Nº 02.Q.DICQ.005, expedida por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo séptimo, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán ser incorporados al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden; y, b) Copia certificada de la presente acta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente de la Junta, los accionistas y el infrascrito secretario que certifica.

Dra. Fanny Thompson B.
Notaría Vigésima Octava
Cantón Guayaquil

Se levanta la sesión a las once horas. f) Beatriz Balda Martínez, Presidente de la Junta General de Accionistas, Accionista; f) Felix Rossel Fernández, Secretario de la Junta General de Accionistas, Accionista.

RAZON: Certifico que la presente copia es igual a su original, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía y al que me remito en caso de ser necesario.- Lo certifico.-

Guayaquil, junio 26, 2009

Felix Rossel Fernández
Secretario de la Junta
General de Accionista

HOJA EN BLANCO

Dra. Norma Thompson
Notaria Vigésima Octava
Cantón Guayaquil

Guayaquil, 06 de Marzo del 2006

Señor Ing.
FELIX E. ROSSEL FERNANDEZ.
Ciudad.-

De mis consideraciones :

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de la compañía ENATIN S.A. en su sesión extraordinaria celebrada el día de hoy 06 de Marzo del 2006, fue reelegido usted como GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS, de acuerdo a los estatutos sociales de la Compañía.

Usted, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

ENATIN S.A. se constituyó el 15 de Octubre de 1990, en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Titular Vigesimo Primero del cantón Guayaquil DR. MARCOS DIAZ CASQUETE, y fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 16 de Noviembre de 1990.

Particular que comunico a usted para los fines de ley.

Atentamente,

ABG. FRANCIS E. TAPIA WAHUAD
Secretario Ad-Hoc

RAZON: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL DE ENATIN S.A. hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Guayaquil, 06 de Marzo del 2006

ING. FELIX E. ROSSEL FERNANDEZ
Nacionalidad Chilena
Ced. Ind. No. 1706365341
Dirección: Kilometro 16 ½ vía a Daule

NUMERO DE REPERTORIO: 11.185
FECHA DE REPERTORIO: 06/mar/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:02

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha seis de Marzo del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ENATIN S.A., a favor de **FELIX E. ROSSEL FERNANDEZ,** a foja 22.337, Registro Mercantil número 4.255.

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 9,30

ORDEN: 11185
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos
REVISADO POR:

Dra. Flor... Vasquez
Notaría Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA GUAYAQUIL
ILLINGWORTH 413
1ER. PISO OF. 3
TELEF. 534798-534799

(US$630.000.oo) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seiscientas treinta mil (630.000) acciones ordinarias y nominativas de un (US$1.oo) dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Cuarto:** Que como consecuencia del aumento de capital, se reforma la cláusula sexta del estatuto social de la compañía que hace referencia al capital de la misma, en los términos constantes en la copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el veintiséis de junio del dos mil nueve, misma que, como ya ha sido dicho, se acompaña a la presente escritura como documento habilitante; **Quinto:** La nacionalidad del accionista Félix Rossel Fernández es chilena y de Beatriz Balda de Rossel, es ecuatoriana; y, **Sexto:** El señor Félix Rossel Fernández se encuentra plenamente facultado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Enatin S.A. en su sesión celebrada el veintiséis de junio del dos mil nueve y en la que se acordaron los actos societarios contenidos en esta escritura, para realizar, en su calidad de Gerente General de la compañía, los actos y gestiones que fueren necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura de aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma de estatutos sociales y obtener su

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor FELIX EDUARDO ROSSEL FERNANDEZ, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía ENATIN S.A., declara bajo la gravedad del juramento que el capital de la compañía se encuentra correctamente integrado y que su representada no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y tampoco tienen contrato de obras públicas con el Estado Ecuatoriano o alguna de sus instituciones. **QUINTA: AUTORIZACION.-** Además, se autoriza a los señores abogados Xavier Amador Pino, Hugo López Armijos y Danilo Manosalvas Flores para realizar todas las gestiones judiciales y extrajudiciales que fueren necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura de aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma de estatutos sociales y obtener su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos: a) Copia del nombramiento de Gerente General de Enatin S.A. a favor del señor Félix Eduardo Rossel Fernández; y, b) Copia certificada del acta de la sesión de Junta General

Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA GUAYAQUIL
ILLINGWORTH 149 TELEF.534793
LEON BISO 08-3 534796 534800

Extraordinaria Universal de Accionistas de Enatin S.A. en su sesión celebrada el veintiséis de junio del dos mil nueve. Agregue Usted Señora Notaria, las formalidades de estilo para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura. Firmado: ABOGADO DANILO MANOSALVAS FLORES.- Registro número ocho mil novecientos treinta y dos.- Colegio de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la minuta).- En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, misma que queda elevada a Escritura pública, para que surta todos sus efectos legales. Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley Leída esta escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo la Notaria.- Doy fe.-

p. **ENATIN S.A.**

RUC #0990294909001

Félix Eduardo Dousel Fernández

Gerente General

C.C.#1706365341

LA NOTARIA

DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA

Dra. Norma Thompson B.
Notaría Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, VEINTISEIS MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. LA NOTARIA.

Dra. Norma Thompson B.
Notaría Vigesima Octava
Cantón - Guayaquil

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-09 0005059

HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 26 de junio de 2009, se ha otorgado ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **ENATIN S. A.**;

QUE el señor *Félix E. Rossel Fernández, en su calidad de Gerente General* de la compañía, con el patrocinio del señor abogado Danilo Manosalvas Flores, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley *y a que*

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC.ICI.DDI.G.09.0685** de 20 de agosto de 2009, con el que procede a ampliar el informe de Inspéccción No. **SC.ICI.DDI.G.09.0658** de 11 de agosto de 2009, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No. *SC-IJ-DJC-G-09-01023*** *de 25 de agosto de* 2009, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-*ADM-08232 de 14 de julio de 2008, ADM-08398* de 5 de septiembre de 2008; y, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el capital autorizado de la compañía **ENATIN S. A.**, en **UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; b) el aumento del capital suscrito por **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS SETENTA** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de octubre de 1990, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que *ha procedido a aumentar su* capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 27 AGO 2009

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

NMC/JABA
Coralia
Exp. No. 58778
Trámite # 25501 (2009)

RAZON:
Siento como tal que tomé nota al margen de la matrícula de fecha veintiseis de Junio del año dos mil nueve, se celebro la escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ENATIN S.A. ante la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, Doctora NORMA THOMPSON BARAHONA, y el contenido de la resolución número SC.IJ.DJC.G.cero nueve cero cero cero cinco cero cinco nueve, por el señor HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de fecha veintisiete de Agosto del año dos mil nueve, que aprueba el contenido de esta escritura. Guayaquil, dos de Septiembre del año dos mil nueve.

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigesima Octava
Cantón - Guayaquil

DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA
República del Ecuador
Guayaquil
NOTARIA XXVIII

NUMERO DE REPERTORIO: 40.478
FECHA DE REPERTORIO: 07/sep/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:42

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha siete de Septiembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC-IJ-DJC-G-09-0005059,** dictada el **27 de agosto del 2009,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **ENATIN S.A.,** de fojas **5.364 a 5.382,** Registro Industrial número **349.- 2.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 40478

$

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-09-0005059**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 27 de Agosto del 2009, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ENATIN S.A.**, otorgada ante mí, el 15 de Octubre de 1990.- Guayaquil, dieciséis de septiembre del dos mil nueve.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Dr. Marcos Díaz C.
Guayaquil Ecuador

ROXANA THOMPSON DA ... Notaria Vigésima ...
... Guayaquil, De conformidad con el numeral 5to. ...
... y Notarial, Reformada por el Decreto Supremo ...
... de Marzo de 1978, doy fé que la fotocopia presente en 12 ...
... es exacta al documento que me Exhibe.
Guayaquil, 21 de Septiembre de 2009

Roxana Thompson D...
NOTARIA DEL CANTON G...